

## FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL NOTARIO PUBLICO 2º NOTARIA DE SANTIAGO

Agustinas № 1173 - Teléfono: 22 698 3917 - 22 698 7869 Fax: 22 698 1528 - E-mail: contacto@notarialeiva.cl

AP/REP. N° 50.119 - 2015. OT 113909



MANDATO ESPECIAL



IMPORTADORA MEMO IQUIQUE LIMITADA

Υ

## NADIA VERONICA MOLINA CAMACHO

En Santiago, República de Chile, a veintisiete de Agosto del año dos mil quince, ante mí, PAOLA MIRALLES RODRIGUEZ, Abogado, Notario Suplente del Titular don FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas número mil ciento setenta y tres, según consta del Decreto Judicial protocolizado con fecha veintiuno de Agosto del año dos mil quince, comparece: doña LUISA FERNANDA BELTRÁN VILLALOBOS, casada, ingeniero comercial.

cédula de identidad número siete millones doscientos doce mil cincuenta y cinco raya ocho, en representación según se acreditará, de la sociedad IMPORTADORA MEMO IQUIQUE LIMITADA sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones cincuenta y dos mil quinientos cuarenta raya uno, ambos domiciliados para estos efectos en calle Santa Elena número mil setecientos sesenta y uno, comuna Santiago, Chile, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula, citada y expone: PRIMERA: La Mandante mediante la presente escritura pública viene en conferir poder a doña NADIA VERONICA MOLINA CAMACHO, nacionalidad ecuatoriana, abogada, con documento de identificación número cero nueve uno ocho seis seis dos siete dos quión siete, para que actué en la República del Ecuador ante organismos públicos y entidades Privadas. Ante juntas de Accionistas, sociedades o en otras gestiones en la mandante tenga participación o intereses involucrados. Pudiendo contestar demandas presentar apelaciones y más recursos; producir pruebas y tachar o impugnar las contrarias; recusar jueces y contratar peritos, de la forma que más convenga a los intereses de la sociedad Mandante. SEGUNDA: El poder tendrá vigencia hasta que se cumpla el mandato para el que fue constituido, o fuere expresamente revocado. TERCERA: La personería de doña LUISA FERNANDA BELTRÁN VILLALOBOS, por la sociedad IMPORTADORA MEMO IQUIQUE LIMITADA, consta de escritura pública de fecha dieciocho de julio de dos mil siete, otorgada ante notario de Santiago don Enrique Morgan Torres. Minuta redactada por abogado Ricardo



FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL NOTARIO PUBLICO 2º NOTARIA DE SANTIAGO Agustinas N° 1173 - Teléfono: 2698 3917 - 2698 7869 Fax: 2698 1528 - E-mail; contacte @notañaleiva.cl

> Olivares López. En comprobante y previa lectura se ratifica y firma el compareciente.- Se da copia.- Doy fe.-

DA BELTRÁN VILLALOBOS

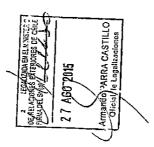
C.I. Nº 7.212.050-8

Pp. IMPORTADORA MEMO IQUIQUE LIMITADA

Repertorio Nº 50.119.





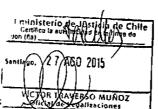


ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.

2.7 AGO 2015

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAI NOTARIO PUBLICO





de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA Nº 1742/2015

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES. en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es autêntica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el

SANTIAGO, 27 de Agosto del 2015

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

ABOGADA: MARÍA-VERÓNICA ZÚNICA RENDO NOTARIA TRICESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUI Da opsiormidae con el numeral 6 de parculo 18 de la Ley Notaria vigante DOW FEE Obse las lotocopyas parecagnice compuest: Jupas ess layadi ali decumento ongina

Quinta de CO

"rónica Ú

Green and a

-Maria Veronica Dailing Rendon Notana Trigésima Guinia dei Canton Guayaqui)

Arancel Consular: III 15.8 Valor He ¢ 50.00

